

III. Análisis de la situación mundial

A. África

1. Novedades principales

290. Cada vez pasan de contrabando a través de África más remesas de cocaína destinadas en su mayor parte a los mercados ilícitos de Europa. El número creciente de procedimientos de incautación de cocaína efectuados en alta mar en el Golfo de Guinea y en el continente africano es señal de que el África occidental ha pasado a ser uno de los principales centros de operaciones mundiales para el contrabando de cocaína de América del Sur a Europa. Los informes indican que el nivel de consumo de cocaína en algunos países afectados por ese tráfico es cada vez mayor, y que éste se realiza cada vez más a través de los países sin litoral de la región saheliana. Esas novedades son motivo de grave preocupación para la Junta, razón por la cual acoge con beneplácito el interés que ha mostrado el Consejo de Seguridad por el problema, que constituye una grave amenaza para la estabilidad y el desarrollo de esta subregión, especialmente los países que salen de un conflicto o una guerra civil.

291. La producción, el tráfico y el uso indebido de cannabis siguen planteando grandes retos en África. El cannabis es la principal droga objeto de uso indebido en África: se calcula que más de 42 millones de personas abusan de la sustancia en la región. La planta de cannabis se cultiva ilícitamente y el cannabis producido es objeto de contrabando dentro de África y hacia otras regiones, principalmente hacia Europa y América del Norte. África representa aproximadamente el 26% de la producción mundial de cannabis. Si bien la hierba de cannabis se cultiva ilícitamente en países de todo el continente, Marruecos siguió siendo uno de los principales productores mundiales de resina de cannabis.

292. El África oriental es el principal conducto para el contrabando de heroína del Asia sudoccidental a África, en su mayor parte a través de los importantes aeropuertos de Addis Abeba y Nairobi. Del África oriental la heroína pasa de contrabando a Europa y América del Norte, ya sea directamente, o bien indirectamente, a través de países del África occidental (en especial Côte d'Ivoire, Ghana y Nigeria) y, en menor medida, de países del África septentrional. El abuso de la heroína ha pasado a ser motivo de

preocupación en algunos países del África oriental y meridional, en particular Kenya, Mauricio, Sudáfrica y Zambia.

293. En el mercado no reglamentado de muchos países de África siguen circulando preparados farmacéuticos y fármacos de venta con receta fabricados ilícitamente y que contienen estupefacientes o sustancias sicotrópicas que han sido desviados de los canales lícitos de distribución. La situación sigue sin resolverse debido a que los marcos legislativos son inadecuados, los mecanismos administrativos son ineficaces y los recursos para la debida aplicación de determinados controles, por ejemplo, la concesión de permisos y la inspección de los canales de distribución, son insuficientes.

294. África ha pasado a ser en los últimos años una de las zonas más utilizadas para desviar efedrina y pseudoefedrina, que se destinan a la fabricación ilícita de metanfetamina en América y otras regiones. A lo largo de 2008 se detuvieron numerosas remesas de esos precursores que iban en camino a África y se impidió la desviación de unas 30 toneladas de esas sustancias a los países de África o a través de ellos.

2. Cooperación regional

295. En el programa de trabajo de la Unión Africana se sigue asignando alta prioridad al tema de la fiscalización de drogas. En diciembre de 2007 la Conferencia Ministerial de la Unión Africana hizo suyo el Plan de acción revisado de la Unión Africana sobre fiscalización de drogas y prevención del delito para el período 2007-2012, que quedó aprobado posteriormente en la reunión de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana celebrada en Addis Abeba del 30 de enero al 2 de febrero de 2008. En el Plan de acción revisado se determinaron varias esferas prioritarias, entre ellas la intensificación de la formulación de políticas eficaces, de la coordinación y de la colaboración en materia de fiscalización de drogas para hacer frente al narcotráfico, la delincuencia organizada y la corrupción en los planos regional, subregional y nacional; la creación de capacidad institucional de los sistemas de servicios policiales, de justicia penal y forenses para fiscalizar el consumo de drogas y prevenir el delito; la incorporación de las cuestiones relacionadas con las drogas y la delincuencia en las

estrategias de desarrollo, y la creación de capacidad y el desarrollo de recursos humanos para la prevención del uso indebido de drogas y el tratamiento y rehabilitación de las personas drogodependientes. La Junta alienta a los Gobiernos de los países africanos a que tomen todas las medidas necesarias a fin de velar por la debida aplicación del Plan de acción revisado.

296. La Junta observa que las amenazas que plantea el rápido aumento del narcotráfico de tránsito a través de algunos países del África occidental están pasando a ser motivo de preocupación para la comunidad internacional. En junio de 2008 el Consejo de Seguridad expresó su preocupación por la grave amenaza que el narcotráfico y la delincuencia organizada representan para la consolidación de la paz en Guinea-Bissau y advirtió del peligro que entraña el tráfico ilícito de drogas para un país que lucha por alcanzar el progreso político y económico. La Junta acoge con beneplácito el llamamiento hecho por el Consejo a la comunidad internacional en el sentido de que siga prestando asistencia a Guinea-Bissau. La Junta insta a todos los gobiernos a que presten apoyo a ese país para que pueda cumplir las obligaciones que le corresponden en virtud de los tratados de fiscalización internacional de drogas (véase también el párrafo 247 *supra*).

297. En el marco de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), los Gobiernos de los países del África occidental se esfuerzan por combatir de forma coordinada el rápido aumento del tráfico de tránsito, en particular de cocaína, de América Latina a Europa a través del África occidental. Durante el 17º período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, celebrado en abril de 2008, tuvo lugar una reunión oficiosa especial de Ministros de Justicia, del Interior y de Seguridad de Burkina Faso, Cabo Verde, el Chad, Ghana, Guinea, Malí, Mauritania, el Níger, el Senegal y el Togo y representantes de Côte d'Ivoire y Nigeria con objeto de allanar el camino para la celebración de una conferencia de alto nivel sobre el tráfico de cocaína a través del África occidental en la que se buscaría un enfoque común para mejorar la respuesta de los organismos de seguridad nacional a las nuevas amenazas que plantea el narcotráfico perpetrado por grupos delictivos organizados transnacionales (véase también el párrafo 247 *supra*).

298. Esa conferencia de alto nivel, a saber, la Conferencia de la CEDEAO sobre el tráfico de drogas como amenaza para la seguridad del África occidental, convocada conjuntamente por la CEDEAO, la ONUDD y la Oficina de las Naciones Unidas para el África Occidental, se celebró en Praia en octubre de 2008. Participaron en ella los Ministros de Justicia y del Interior de los 15 Estados miembros de la CEDEAO y representantes de los principales asociados internacionales para el desarrollo y los principales asociados de América Latina en la lucha contra las drogas, entre ellos Austria, el Brasil, España, los Estados Unidos de América, Francia, Italia, Luxemburgo, Portugal, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Bolivariana de Venezuela y Suiza, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Secretaría y otras entidades de las Naciones Unidas, la Unión Africana, la Comisión Europea, la Oficina Europea de Policía (Europol), la Interpol y la Organización Mundial de Aduanas. La Conferencia aprobó dos documentos que serían sometidos a los jefes de Estado para su aprobación en diciembre de 2008, a saber, una declaración política sobre la prevención del uso indebido de drogas, el tráfico de drogas y el crimen organizado en el África occidental y un plan de acción regional en el que se enumeran las iniciativas regionales que pondrá en marcha la Comisión de la CEDEAO con objeto de complementar los planes, estrategias y programas de acción relacionados con la fiscalización nacional de drogas, lo que incluye entre otras cosas compromisos concretos de asistencia contraídos por asociados externos.

299. En septiembre de 2008, bajo los auspicios del Gobierno de Côte d'Ivoire, se celebró en Yamoussoukro la 18ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas de África. Participaron en ella representantes de los organismos nacionales encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas de 25 países africanos, así como 10 observadores. Los participantes examinaron la situación de la cooperación regional y subregional en la lucha contra el tráfico de drogas y formularon estrategias para hacer frente al tráfico de cannabis, estimulantes de tipo anfetamínico y precursores en África.

300. A fin de apoyar los esfuerzos de los países del África occidental por combatir el contrabando de drogas a través de su territorio, la ONUDD puso en

marcha en 2007 un programa bienal de cooperación para la represión del tráfico de cocaína y el intercambio de inteligencia al respecto entre el África occidental y la región de América Latina y el Caribe. El programa, financiado por la Comisión Europea, tiene por objeto ampliar el intercambio de información y de inteligencia entre los organismos competentes de las dos regiones proporcionando una plataforma electrónica de comunicaciones y capacitación y asesoramiento en materia de reunión, recopilación y análisis de información. Participan en el programa los siguientes países: en el África occidental, Cabo Verde, Gambia, Ghana, Guinea-Bissau, el Senegal y el Togo; y en América Latina y el Caribe, Bolivia, el Brasil, Colombia, el Ecuador, Jamaica, el Perú, la República Bolivariana de Venezuela y la República Dominicana.

301. En septiembre de 2008 se celebró en Nairobi una mesa redonda de expertos para el África oriental en el marco de la Iniciativa del Pacto de París, alianza internacional dirigida por la ONUDD que tiene por objeto combatir el tráfico y uso indebido de opiáceos del Afganistán. Participaron en la reunión expertos superiores en represión del narcotráfico y reducción de la demanda de drogas del África oriental y sus países vecinos, así como asociados del Pacto de París de la subregión. El propósito de la reunión fue evaluar la situación del uso indebido de drogas en el África oriental, con especial hincapié en el abuso de opiáceos, determinar las prácticas acertadas, los problemas actuales, las medidas prioritarias y las metas en la esfera de la reducción de la demanda de drogas y elaborar medidas apropiadas en los planos nacional y regional para combatir el contrabando de opiáceos del Afganistán al África oriental y a través de esa subregión.

302. La cooperación entre los países de la subregión del África meridional en materia de fiscalización de drogas se organiza en el foro de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC) y la Organización coordinadora de jefes de policía del África meridional. En abril de 2008 el Gobierno de Malawi acogió un curso práctico regional de la SADC sobre tráfico de drogas y cultivo, producción y erradicación de planta de cannabis. En el curso práctico, al que asistieron funcionarios superiores de policía antidrogas de Botswana, Lesotho, Malawi, Mauricio, Namibia, Sudáfrica, Swazilandia, Zambia y Zimbabwe, además de representantes de la Interpol, se aprobó una estrategia operacional de incautación de

sustancias en la subregión, operaciones transfronterizas y nuevas iniciativas para prevenir la desviación de precursores. Además, en abril de 2008 los directores de las instituciones de ciencias forenses de la Organización coordinadora de jefes de policía del África meridional celebraron una reunión en Livingstone (Zambia) con objeto de mejorar las actividades de cooperación técnica que se llevan a cabo en la subregión y crear una red subregional de laboratorios forenses. La Organización celebró su 13ª reunión general anual en Windhoek en agosto de 2008. En esta reunión, patrocinada por el Gobierno de Namibia, se adoptaron medidas encaminadas a desarrollar la capacidad de los servicios policiales y forenses del África occidental y se aprobaron iniciativas transfronterizas conjuntas contra la delincuencia transnacional.

303. La Junta observa que varios Estados de África han puesto en marcha nuevas iniciativas contra el tráfico de drogas y el blanqueo de capitales. En noviembre de 2007, en el Simposio Regional Árabe sobre la lucha contra el tráfico de drogas y el blanqueo de capitales por vía postal, celebrado en Trípoli, se aprobó el Plan de acción contra el tráfico de drogas y el blanqueo de capitales por vía postal, en el que se han previsto medidas encaminadas a combatir el narcotráfico y el blanqueo de capitales perpetrados por conducto de los servicios postales internacionales, entre ellas, medidas en las esferas de la cooperación y el intercambio de información, el desarrollo de los recursos humanos, la sensibilización y el papel de los medios de información. Asistieron al simposio representantes de la Liga de los Estados Árabes, la UPU, la Interpol y la ONUDD, así como representantes de las entidades del sector privado que se encargan de los servicios postales (véase también el párrafo 272 *supra*).

304. En abril de 2008 se celebró en el Gabón un seminario subregional para los Estados miembros de la Comunidad Económica y Monetaria del África Central y la Comunidad Económica de los Estados del África Central sobre la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. Asistieron a él unos 30 funcionarios de Burundi, el Camerún, el Chad, el Congo, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, el Gabón y Santo Tomé y Príncipe. En esa ocasión se aprobaron recomendaciones sobre el fortalecimiento de los marcos jurídicos e institucionales para combatir el blanqueo de capitales y

la financiación del terrorismo, sobre mecanismos de decomiso y sobre cooperación interinstitucional e internacional.

305. En agosto de 2008, en la octava reunión del Consejo de Ministros del Grupo del África oriental y meridional contra el blanqueo de dinero⁷², celebrada en Mombasa (Kenya), se aprobó el segundo plan estratégico trienal, que abarca el período comprendido entre abril de 2009 y marzo de 2012. En el plan se consignan nueve objetivos estratégicos para combatir el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, en diversas esferas, entre ellas la formulación de políticas, la cooperación regional, la creación de capacidad, la capacitación, la sensibilización y la prestación de servicios de asesoramiento a los Estados miembros.

3. Legislación, políticas y medidas en el ámbito nacional

306. En atención a los problemas urgentes a que hace frente el Gobierno de Guinea-Bissau en la lucha contra el tráfico de cocaína por su territorio, la ONUDD y el Ministerio de Justicia de ese país han elaborado un programa multidisciplinario integrado con objeto de combatir el narcotráfico y la delincuencia organizada (véase también el párrafo 247 *supra*). El programa, que se inició en abril de 2008, prestará apoyo al Gobierno de Guinea-Bissau en sus esfuerzos por reformar el sector de la seguridad, consolidar la paz y proteger el desarrollo social mediante actividades en las esferas del desarrollo de la capacidad de las autoridades policiales, la reforma institucional y la capacitación en todo el país. El programa permitirá poner en práctica con más eficacia las recomendaciones formuladas por el Consejo de Seguridad con respecto a Guinea-Bissau. La ONUDD ha previsto programas análogos para otros países de la subregión, entre ellos, Liberia, Malí, Mauritania, el Níger y Sierra Leona.

307. Una nueva ley promulgada en diciembre de 2007 por el parlamento del Senegal prevé una pena considerablemente mayor para el delito de tráfico de

drogas, a saber, de 10 a 20 años de trabajos forzados, es decir, el doble de la pena anterior. Últimamente el Senegal se ha utilizado para el contrabando a gran escala de cocaína de América Latina a Europa, como lo demuestran dos importantes incautaciones de cocaína efectuadas en ese país en junio de 2007. En Nigeria se ha presentado al parlamento un proyecto de ley que impondrá penas más estrictas y eficaces a los grandes narcotraficantes. Por otra parte, en Sierra Leona se está preparando una actualización de la legislación de fiscalización de drogas con la asistencia de la ONUDD.

308. El Gobierno de Ghana ha adoptado varias medidas legislativas y administrativas para hacer frente al aumento del tráfico de drogas a través de su territorio. Se viene actualizando la legislación sobre el control de las actividades marítimas; se ha elaborado una estrategia nacional de fiscalización de drogas para el período 2008-2010, y se ha reestructurado la Junta de Fiscalización de Estupefacientes de Ghana, a la que se han asignado más recursos. Con la cooperación técnica del Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, se ha reforzado la seguridad en el aeropuerto internacional de Accra. Sigue funcionando en el puerto de Tema la Dependencia Conjunta de Control Portuario, integrada por funcionarios policiales y aduaneros, que se estableció en Ghana en 2007 en el marco del Programa mundial de la ONUDD y la Organización Mundial de Aduanas para la fiscalización de contenedores.

309. El Gobierno de Etiopía ha adoptado medidas para hacer frente al tráfico de drogas a través del aeropuerto internacional de Addis Abeba. Con la cooperación técnica de la ONUDD, en 2007 se estableció en ese aeropuerto un equipo conjunto de control aeroportuario. Habida cuenta de la situación estratégica de Etiopía en el Cuerno de África y los numerosos vuelos de las aerolíneas etíopes, Addis Abeba se ha convertido en uno de los principales centros de operaciones del narcotráfico en África, especialmente el contrabando de heroína de Asia hacia el África occidental y Europa.

310. La Dirección Nacional de Represión del Uso Indebido de Drogas de Nigeria reforzó las medidas de control en varios aeropuertos, incluidos los de Lagos y Kano, en que se realizan vuelos internacionales directos a los países de Europa y el Asia occidental. Por otra parte la Dirección Nacional introdujo un programa de autorización de visados con objeto de

⁷² El Grupo del África oriental y meridional contra el blanqueo de dinero es un órgano regional creado en 1999 que actúa como grupo de acción financiera. Sus miembros actuales son Botswana, Kenya, Lesotho, Malawi, Mauricio, Mozambique, Namibia, la República Unida de Tanzania, Seychelles, Sudáfrica, Swazilandia, Uganda, Zambia y Zimbabwe.

frenar el narcotráfico perpetrado por nacionales nigerianos en el exterior. En virtud de ese programa, que cuenta con el apoyo voluntario de los Gobiernos que tienen embajada en Nigeria, se obliga ahora a las personas que solicitan visado a obtener de la Dirección un certificado negativo de antecedentes penales por tráfico de estupefacientes.

311. La Junta observa los esfuerzos que realiza la Agencia nacional para la administración y el control de la alimentación y de los medicamentos de Nigeria por luchar contra la falsificación de medicamentos en ese país. En los últimos años la Agencia ha fortalecido el marco normativo, mejorado los procesos de registro de medicamentos y ordenado el cierre de muchas empresas importadoras de medicamentos falsificados y destinados a los mercados no reglamentados de Nigeria y otros países. En mayo de 2008, en un buque llegado a Lagos, la Agencia se incautó de un contenedor de 20 pies en cuyo interior había productos farmacéuticos falsificados. Desde 2005 la Agencia está a la vanguardia de la labor de la Red de organismos de reglamentación de fármacos del África occidental, plataforma de interacción e intercambio de estrategias contra los medicamentos falsificados.

312. En abril de 2008 el Gobierno de Sudáfrica fortaleció su legislación en materia de fiscalización de precursores incluyendo la efedrina y la pseudoefedrina en la Ley de medicamentos y sustancias afines de 1965. El parlamento sudafricano actualmente viene estudiando un proyecto de ley sobre prevención y tratamiento del uso indebido de drogas. La nueva ley de prevención y tratamiento del abuso de sustancias, que sustituirá a la Ley de prevención y tratamiento de la drogodependencia de 1992, regulará el establecimiento, el registro y la gestión de los centros de tratamiento, los servicios de internación y de tratamiento ambulatorio y los servicios basados en la comunidad y determinará el mandato de la Autoridad Central en materia de Drogas, encargada de supervisar y vigilar la aplicación del plan maestro nacional de fiscalización de drogas.

313. La Junta observa con preocupación que en Côte d'Ivoire viene aumentando en forma alarmante el número de locales (*fumoirs*) en los que se abusa de drogas de origen ilícito. La Junta reconoce los esfuerzos de las autoridades competentes de Côte d'Ivoire, gracias a los cuales se llegaron a dismantelar 29 de esos locales durante 2007 y se incautaron en

ellos cantidades importantes de cannabis, heroína, cocaína y sustancias sicotrópicas, y alienta al Gobierno de Côte d'Ivoire a que siga asignando prioridad a la lucha contra el abuso de drogas en ese país.

314. La Junta se complace en observar que durante los meses de marzo y abril de 2008 llevó a cabo, en colaboración con la ONUDD, la Policía de los Emiratos Árabes Unidos y la Fundación Internacional *Right Start*, una importante campaña de sensibilización contra el uso indebido de drogas en varios países y zonas del África septentrional y el Asia occidental⁷³. La campaña se realizó en colegios, universidades, clubes de jóvenes y lugares públicos que éstos suelen frecuentar. Durante cinco semanas se celebraron 5.000 actos, entre ellos conciertos, conferencias en los establecimientos de enseñanza y programas en canales de televisión por satélite. Además, se realizaron sesiones de capacitación de instructores en las que participaron 1.800 voluntarios. Se inscribieron para someterse a programas de tratamiento y rehabilitación 7.390 drogodependientes, de los cuales 1.592 fueron admitidos en centros de tratamiento.

315. La Junta también observa los esfuerzos de algunos de los Gobiernos de los países africanos en lo que respecta al tratamiento y la rehabilitación de drogodependientes. En Argelia están en marcha los preparativos de una red nacional de servicios de tratamiento y postratamiento de drogodependientes, que empezará a funcionar en 2009. Los servicios abarcarán 15 nuevos centros de desintoxicación, 53 centros de tratamiento ambulatorio y 185 consultorios de acogida y asesoramiento para toxicómanos. En Kenya, un programa de acercamiento y tratamiento establecido en 2005 ha atendido a más de 3.100 pacientes en Nairobi y Mombasa. También se vienen ejecutando programas de tratamiento de la drogodependencia en otros países, entre ellos Seychelles y Uganda. En Mauricio funciona desde 2007 con éxito un programa de terapia de sustitución de opiáceos.

316. La Junta acoge con agrado las medidas que vienen adoptando varios Gobiernos de países africanos para luchar contra el blanqueo de capitales. Desde noviembre de 2007 se han promulgado nuevas leyes en esa esfera en Burundi, Ghana, Lesotho y Rwanda.

⁷³ Argelia, la Arabia Saudita, Egipto, los Emiratos Árabes Unidos, Jordania, Marruecos, Qatar, Túnez, el Yemen y Palestina.

En 2008 el Gobierno de Namibia aprobó el reglamento de aplicación de la Ley de inteligencia financiera de 2007. En la República Unida de Tanzania se ha creado una dependencia de inteligencia financiera dependiente del Ministerio de Finanzas y se espera que en Rwanda se cree en breve una dependencia análoga. El Gobierno de Kenya recientemente ha presentado al parlamento un proyecto de ley contra el blanqueo de capitales y en Etiopía se está elaborando una ley sobre la materia que se presentará al parlamento en 2008. Se ha reconocido a las Comoras la condición de observador en el Grupo del África oriental y meridional contra el blanqueo de dinero, y la República Democrática del Congo, que promulgó legislación contra el blanqueo de capitales en 2004, solicita actualmente que se le reconozca esa condición en el Grupo.

4. Cultivo, producción, fabricación, tráfico y uso indebido

Estupefacientes

317. África sigue siendo el segundo productor mundial de hierba de cannabis, después de América, correspondiéndole en 2006 el 22% (8.900 toneladas) de la producción mundial de cannabis⁷⁴. La hierba de cannabis se produce ilícitamente en muchos países africanos. Los principales productores son los siguientes: en el África meridional, Sudáfrica, Malawi, Swazilandia, Zambia y la República Democrática del Congo, en ese orden; en el África occidental, Nigeria, Ghana, Guinea, Côte d'Ivoire, Benin y el Togo; en el África septentrional, Egipto y Marruecos, y en el África oriental, la República Unida de Tanzania. La mayor parte de la hierba de cannabis que se produce en África se consume internamente. Sin embargo, la que se produce en algunos países, principalmente Ghana, Marruecos, Nigeria y Sudáfrica, también se pasa de contrabando hacia países ajenos al África, en particular de Europa y, en menor medida, del Asia oriental. En 2006 se incautaron en África 1.217 toneladas de hierba de cannabis, lo que equivale al 23% del volumen mundial de incautación correspondiente a ese año. Los mayores volúmenes de incautación se registraron en Sudáfrica (359 toneladas, es decir, el 7% de la incautación mundial), Malawi (272 toneladas), la

República Unida de Tanzania (225 toneladas), Nigeria (192 toneladas) y Egipto (101 toneladas).

318. Según los datos de que dispone la ONUDD⁷⁵, Marruecos sigue siendo el principal productor mundial de resina de cannabis y abastece los mercados ilícitos de Europa occidental y el África septentrional. También es un productor importante de hierba de cannabis. En 2005, los datos disponibles indicaban que su producción de cannabis había disminuido, y se informó de que ese año la superficie dedicada al cultivo de cannabis se había reducido a 76.400 hectáreas. Esta evolución se atribuyó a la intensificación de las campañas del Gobierno para erradicar el cultivo ilícito de la planta de cannabis, hecho que corroboraba la disminución de las incautaciones de resina y de hierba de cannabis. En 2007, no obstante, gracias a la intensificación de las actividades de interceptación del Gobierno, las incautaciones de resina y de hierba de cannabis volvieron a aumentar, pasando, respectivamente, de 89 toneladas en 2006 a 118 en 2007 y de 60 toneladas en 2006 a 209 en 2007. Las incautaciones siguieron aumentando en el primer semestre de 2008, ya que las autoridades marroquíes se incautaron en varias ocasiones de toneladas de resina y hierba de cannabis. Desde 2005 no ha vuelto a realizarse en Marruecos ninguna medición de la superficie de los cultivos ilícitos de cannabis. Sin embargo, para adoptar medidas eficaces contra estos cultivos es fundamental disponer de datos exactos sobre la superficie dedicada realmente al cultivo ilícito de cannabis. Por consiguiente, la Junta insta al Gobierno de Marruecos a que actualice la información sobre la superficie dedicada al cultivo ilícito de cannabis en su territorio en el curso de sus conversaciones con la ONUDD.

319. En 2006, el 12% de las 1.025 toneladas de resina de cannabis incautadas a nivel mundial lo fueron en el África septentrional. La mayoría de la resina de cannabis procedente de Marruecos con destino a Europa se trafica a través de España, además de Francia e Italia. Además, la resina de cannabis con destino a Europa y el Asia occidental pasa por Mauritania, Malí, el Níger, la Jamahiriya Árabe Libia y el Chad hacia Egipto. En 2006, además de los casos de incautación registrados en Marruecos, se informó de grandes volúmenes de incautación en la Jamahiriya

⁷⁴ En 2006 es el último año respecto del cual se dispone de datos agregados de la ONUDD sobre producción, fabricación, tráfico y uso indebido a nivel mundial.

⁷⁵ *Informe Mundial sobre las Drogas 2008*, (publicación de las Naciones Unidas, N° de venta S.08.XI.1), pág. 58.

Árabe Libia (14,8 toneladas), Argelia (10 toneladas), el Senegal (8,4 toneladas) y Egipto (5,1 toneladas). Es probable que el tráfico de cannabis cada vez más intenso a través del África septentrional, promueva el desarrollo de los mercados ilícitos de los países de tránsito.

320. Según estimaciones de la ONUDD, alrededor de 42 millones de personas consumen cannabis en África. La prevalencia anual del consumo en las personas de 15 a 64 años de edad es del 8%. Los mayores porcentajes anuales se observan en el África occidental y central (el 12,6%), donde los Estados han informado de un gran aumento del abuso de cannabis, y en el África meridional, en que la prevalencia anual es del 8,4%. En 2006, como en años anteriores, la mayoría de los casos de tratamiento de la drogodependencia (el 63%) siguieron guardando relación con el consumo de cannabis.

321. Si bien en África no se fabrica cocaína, el rápido aumento de las incautaciones de esa sustancia durante los últimos años, en particular en el África occidental, demuestra que el continente está pasando a ser una zona importante de tránsito y acumulación de remesas de cocaína procedentes de América Latina con destino a Europa (véanse también los párrafos 242 a 246 *supra* y 512 *infra*). Antes de 2005, el volumen total de cocaína incautada en África apenas llegaba a una tonelada. Sin embargo, entre 2005 y 2007 se incautaron por lo menos 33 toneladas de cocaína que era enviada a Europa desde el África occidental, en particular frente a la costa de las Islas Canarias, Cabo Verde y Guinea-Bissau, así como en varios países del Golfo de Guinea, entre ellos Benin, Côte d'Ivoire, Ghana, Nigeria, el Togo y, más al oeste, Guinea, Liberia, Mauritania, el Senegal y Sierra Leona. La ONUDD calcula que alrededor de 40 toneladas (un 27%) de la cocaína que se consume anualmente en Europa ha pasado por el África occidental.

322. El tráfico de cocaína por África no cesó en 2008, y en los primeros diez meses del año se registraron casos importantes de incautación. En Ghana se incautó una remesa de 399 kilogramos en un vehículo motorizado procedente de Guinea. En Sierra Leona se incautó otra de 700 kilogramos, en una aeronave procedente de la República Bolivariana de Venezuela. Además, en enero de 2008 la armada francesa se incautó de 2,5 toneladas en un barco pesquero liberiano que navegaba frente a la costa de Liberia y, en febrero

de 2008, de tres toneladas en una embarcación panameña que navegaba desde el Brasil hacia Argelia.

323. La cocaína en general se transporta hacia el África occidental en grandes cantidades por vía marítima, a menudo oculta en contenedores. Allí se almacena, se acondiciona en paquetes más pequeños y se transporta hacia países de Europa y a los Estados Unidos, para lo que se suelen utilizar o bien correos aéreos que ingieren la sustancia y pueden llevar hasta un kilogramo en el estómago, o bien equipaje facturado en el que se ocultan cantidades ingentes de la sustancia. Las organizaciones de narcotraficantes han empezado a utilizar el llamado "efecto bandada", enviando en el mismo vuelo muchos correos, lo que dificulta la tarea policial de detección y detención.

324. La aparición del África occidental como zona de tránsito en el tráfico de cocaína puede deberse a varias razones. Su ubicación geográfica la hace ideal para la reexpedición de remesas procedentes de América Latina hacia los mercados cada vez mayores de Europa. Utilizando el África occidental como zona de tránsito, los traficantes intentan eludir la vigilancia cada vez más estricta y la acción eficaz de las unidades de interceptación de los organismos nacionales de represión del narcotráfico de los Estados Unidos y los países de Europa en las rutas clásicas del contrabando. Los traficantes explotan también las lagunas de la legislación de muchos países de la región.

325. El contrabando de las remesas de cocaína que transitan por el África occidental se hace también a través del África oriental, como indican las incautaciones realizadas en algunos puertos y aeropuertos de esa última región y en vuelos hacia Europa y otras regiones, procedentes de ella. El aeropuerto de Addis Abeba recientemente ha pasado a ser un punto de tránsito de remesas de cocaína destinadas a Turquía. En 2008 se efectuaron cinco procedimientos de incautación de cocaína, por un total de 6 kilogramos, en el aeropuerto de Estambul, y en todos los casos la sustancia había sido introducida de contrabando por nacionales del África occidental procedentes de Addis Abeba que llegaban por vía aérea. También hay indicios de que se transporta cocaína por vía terrestre y aérea desde el África occidental hacia el África septentrional, para introducirla posteriormente de contrabando en Europa por vía marítima o aérea. Además, algunas remesas de cocaína se siguen introduciendo clandestinamente en

países del África meridional, en particular a través de Angola hacia Sudáfrica. Este último país sigue siendo el único que informa de un volumen relativamente elevado de incautaciones anuales de cocaína.

326. El aumento del tráfico de cocaína en África ha dado lugar al aumento del consumo de esa droga, que se observa especialmente en los países del África occidental y meridional y a lo largo de la costa atlántica de África septentrional. Según estimaciones actuales de la ONUDD, alrededor de 1,1 millones de personas consumen cocaína en África y la prevalencia anual en las personas de 15 a 64 años de edad es del 0,2%, porcentaje inferior al promedio mundial, del 0,37%. Se ha informado del aumento del consumo de cocaína o de crack, o de ambas sustancias, en algunos países del África meridional como Namibia y Sudáfrica. En ese último país se ha informado de que la demanda de tratamiento por abuso de cocaína es considerablemente mayor que el promedio de África. El problema podría propagarse con rapidez en el África occidental si no se adoptan medidas resueltas para hacer frente al tráfico de tránsito por esa subregión.

327. En Egipto prosigue el cultivo ilícito de adormidera en la península del Sinaí. En 2007 se intensificaron considerablemente las actividades de erradicación de cultivos ilícitos de adormidera en ese país, y la superficie total de cultivos erradicados ascendió a 98 hectáreas y prácticamente duplicó la de 2006 (51 hectáreas). Al parecer, el opio obtenido de ese cultivo se consume internamente y no se utiliza para la fabricación ilícita de heroína. El Gobierno de Argelia comunicó que, gracias a la intensificación de las medidas de represión y vigilancia, había erradicado cultivos ilícitos de adormidera en pequeñas superficies localizadas en el norte de ese país; en 2007 fueron erradicadas más de 74.000 plantas de adormidera y casi 80.000 en los nueve primeros meses de 2008. La Junta toma nota de las iniciativas del Gobierno de Argelia y lo alienta a que siga localizando y erradicando los cultivos ilícitos de adormidera en su territorio.

328. En África sigue entrando heroína procedente del Asia sudoccidental a través del África oriental. La situación estratégica del África oriental, en una ruta de tráfico antigua y establecida entre Europa y el Asia sudoccidental, y los numerosos vuelos de las aerolíneas kenianas y etíopes que conectan el África oriental con los principales países asiáticos de origen de la heroína, así como con el África occidental y Europa, han creado

condiciones favorables para el contrabando de heroína desde Asia hacia el África occidental y Europa. Los aeropuertos internacionales de Addis Abeba y Nairobi constituyen ahora puntos importantes de entrada y tránsito para toda África y hacia otras regiones. Desde el África oriental se transportan grandes cantidades de heroína a través del continente hacia países del África occidental, en particular Côte d'Ivoire, Ghana y Nigeria, y desde ellos hacia países de Europa y a los Estados Unidos. Se sigue incautando heroína en Côte d'Ivoire, Kenya, Mauricio, Nigeria y la República Unida de Tanzania. La mayor parte de la sustancia se pasa de contrabando utilizando correos aéreos, si bien cada vez se utilizan más servicios comerciales de flete aéreo y de correo aéreo expreso. Además, recientemente ha aumentado el tráfico a través de Trípoli. Parte de la heroína que se trafica y se almacena temporalmente en el África oriental se filtra hacia el mercado ilícito interno. Otra parte se introduce también de contrabando en los países del África meridional, en particular en Mauricio y Sudáfrica, donde es objeto de uso indebido.

329. Según las estadísticas de la ONUDD, alrededor de 1,4 millones de africanos (el 0,3% de las personas de 15 a 64 años de edad) consumen opiáceos, principalmente heroína. Egipto es el principal mercado de opiáceos de África (unas 330.000 personas). Se ha informado del aumento del consumo de esas sustancias en la mayoría de los países del África oriental y meridional. La prevalencia es mayor en Mauricio (el 2%) y en Egipto (el 0,7%). Según la Red Epidemiológica Comunitaria de Sudáfrica sobre el Consumo de Drogas, ha aumentado en ese país la demanda de tratamientos contra el abuso de heroína. Las estadísticas recientes indican que Ciudad del Cabo es una de las zonas del país en que existe el mayor número de consumidores de heroína (más de 15.000). En Sudáfrica, la heroína principalmente se fuma; el consumo por vía inyectable se mantiene estable o va disminuyendo.

Sustancias sicotrópicas

330. Una cuestión que preocupa especialmente a la Junta es el uso indebido de productos farmacéuticos que contienen sustancias sicotrópicas y se venden sin receta médica o en la vía pública. Ese fenómeno se ha observado en muchos países del África occidental y central. La Junta exhorta a los organismos de reglamentación de medicamentos de esos países a que

aborden esa cuestión con seriedad. Se sigue intentando desviar sustancias sicotrópicas del comercio internacional hacia canales ilícitos a fin de satisfacer la demanda de los mercados no reglamentados. Por ejemplo, en noviembre de 2007 se frustró, con la asistencia de la Junta, un intento de desviación de 25 kilogramos de flunitrazepam desde los Países Bajos hacia Guinea-Bissau.

331. Se fabrican sustancias de tipo anfetamínico ilícitamente en Sudáfrica y, en pequeña escala, en Egipto. En Sudáfrica se fabrica y distribuye metcatinona (“*cat*”) clandestinamente. Preocupa a las autoridades el consumo cada vez mayor de metanfetamina cristalina (llamada allí “*tik*”) en Ciudad del Cabo y sus alrededores. Al parecer, se atiende a la demanda ilícita de metanfetamina introduciendo la sustancia de contrabando o fabricándola en Sudáfrica. En 2007 la policía sudafricana desmanteló 30 laboratorios clandestinos de drogas, la mayoría de ellos dedicados a la fabricación de metanfetamina o metcatinona. En agosto de 2008 se incautaron en el aeropuerto internacional de Johannesburgo 54 kilogramos de metanfetamina cristalina en ruta desde Lagos.

332. En los últimos años el consumo de sustancias de tipo anfetamínico ha ido aumentando lentamente en toda África, tendencia ésta que se ha visto impulsada por el aumento del consumo de metanfetamina en Sudáfrica. La ONUDD calcula que en África el número de consumidores asciende a 2,3 millones de personas y representa alrededor del 9% del consumo mundial total. La prevalencia media anual del consumo de esas sustancias se calcula en el 0,4% de la población de 15 a 64 años de edad; los mayores porcentajes anuales se registraron en Nigeria y otros países del África occidental, así como en Egipto y Sudáfrica.

333. La metacualona (Mandrax) fabricada ilícitamente en China o la India sigue entrando en Sudáfrica, principalmente a través de Mozambique, Swazilandia y Zimbabwe. También se fabrica esa sustancia en laboratorios clandestinos del África meridional. Desde Sudáfrica, país considerado el principal mercado ilícito mundial de metacualona, parte de la sustancia se introduce de contrabando en algunos países de esa subregión, donde también es objeto de abuso. La metacualona se consume principalmente junto con cannabis, mezcla que se suele llamar “la pipa blanca”. La Junta observa que las autoridades policiales sudafricanas han logrado interceptar remesas de

metacualona. En febrero de 2008 la policía sudafricana descubrió y decomisó 1.363 kilogramos de la sustancia durante la inspección de rigor de un camión en un cruce fronterizo entre Sudáfrica y Zimbabwe.

Precursores

334. Los países de África siguen siendo utilizados en gran medida para la desviación de algunos precursores, en particular efedrina y pseudoefedrina⁷⁶. Los traficantes intentan aprovechar las deficiencias de los mecanismos de fiscalización de precursores de muchos países africanos para desviar esas sustancias con objeto de utilizarlas para la fabricación ilícita de metanfetamina en otros países, en particular en América. En el período 2007-2008 se descubrieron y detuvieron muchas remesas sospechosas de ambas sustancias que se enviaban a África. En la mayoría de los intentos de desviación descubiertos se utilizaron permisos de importación falsificados. Los países utilizados en ese período fueron Botswana, Etiopía, Nigeria, la República Democrática del Congo, la República Unida de Tanzania, el Togo, Uganda y Zambia. Durante ese lapso, sólo en Etiopía se incautó un total de 12,5 toneladas de esos precursores.

335. Durante el período 2007-2008 se impidió la desviación de alrededor de 30 toneladas de efedrina y pseudoefedrina hacia los países de África o a través de ellos. Esa cantidad constituye una marcada disminución en comparación con el período 2006-2007, durante el cual se impidió la desviación de más de 75 toneladas de esas sustancias hacia países africanos o a través de ellos, en particular la República Democrática del Congo (23 toneladas). Preocupa a la Junta que, pese a los intentos de desviación, las incautaciones de efedrina o de pseudoefedrina en esos países sean escasas o nulas. Por ejemplo, entre 2000 y 2008 las incautaciones de las dos sustancias ascendieron apenas a 242 kilogramos en total, cantidad en su mayor parte correspondiente a Sudáfrica.

336. El hecho de que últimamente el volumen total de efedrina y pseudoefedrina que se intenta desviar hacia África haya disminuido podría deberse a varios factores, por ejemplo, a que los traficantes encarguen

⁷⁶ Véase también *Precursores y productos químicos frecuentemente utilizados para la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas: Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondientes a 2008 ...*

remesas menores para no levantar sospechas y eludir las investigaciones de rastreo de las autoridades de los países exportadores e importadores. En consecuencia, la Junta exhorta a todos los gobiernos de los países exportadores y de tránsito a que comprueben la legitimidad de todas las remesas de efedrina y pseudoefedrina enviadas a África, incluidas las remesas de preparados farmacéuticos que las contengan. Además, exhorta a los gobiernos de todos los países de África que todavía no lo hayan hecho a que establezcan mecanismos apropiados de fiscalización de la efedrina y la pseudoefedrina, incluidos los preparados que las contengan, que les permitan responder oportunamente a las notificaciones previas a la exportación y atender a las indagaciones de las autoridades de los países exportadores respecto de la legitimidad de las operaciones.

Sustancias no sometidas a fiscalización internacional

337. En 2008 el Gobierno de Namibia sometió a fiscalización nacional la *N*-bencilpiperazina (BZP) e impuso la obligación de presentar receta médica para adquirirla. La BZP es un compuesto derivado de la piperazina que actualmente no se halla sujeto a fiscalización internacional⁷⁷.

338. Habida cuenta del aumento del consumo de khat⁷⁸ en Madagascar, en enero de 2008 el Gobierno de

ese país prohibió el cultivo, la venta y el consumo de éste. La planta se cultiva principalmente en el África oriental y en la península arábiga y se consume a nivel local. Si bien el khat no se halla sujeto a fiscalización internacional, su cultivo ha sido prohibido en varios países del África oriental, entre ellos Eritrea, la República Unida de Tanzania y Rwanda.

339. Según la Organización Mundial de Aduanas, el volumen total de las incautaciones mundiales de khat ha aumentado considerablemente en los últimos años, produciéndose 889 casos de incautación en 2007, con un volumen total de unas 44 toneladas. Los mayores volúmenes se registraron en el Canadá (13 toneladas), Alemania (7 toneladas), Suecia (6 toneladas), Dinamarca (1,6 toneladas) y Suiza (1,4 toneladas). En esos países el khat es objeto de abuso principalmente por parte de expatriados originarios del África oriental y la península arábiga. La Junta observa que las incautaciones de khat seco han aumentado en los últimos años, ya que, una vez desecada la sustancia, no es necesario enviarla y distribuirla a los consumidores en un lapso de 48 horas.

5. Misiones

340. En marzo de 2008 visitó Etiopía una misión de la Junta. Ésta aprecia las medidas adoptadas por el Gobierno en los últimos años para reforzar su capacidad de hacer frente al problema de las drogas, entre ellas la creación de la Dirección de Administración y Fiscalización de Drogas, el fortalecimiento de las facultades de la policía en materia de fiscalización de drogas y la enmienda del Código Penal. El Gobierno ha realizado diversas actividades en el área de la prevención primaria del uso indebido de drogas.

341. La misión examinó con las autoridades las medidas adoptadas para combatir el cultivo ilícito y el uso indebido de cannabis en Etiopía. También se debatieron medidas para luchar contra el tráfico de drogas, incluido el tráfico de tránsito a través del aeropuerto internacional de Addis Abeba. La Junta

⁷⁷ En marzo de 2007 la Junta pidió a la OMS que estudiara la posibilidad de evaluar los compuestos derivados de la piperazina con miras a incluirlos eventualmente en una de las Listas del Convenio de 1971. Además, en su informe correspondiente a 2007 la Junta instó a todos los gobiernos a que comunicaran a la OMS y a ella misma toda información de que dispusieran sobre el abuso y el tráfico de esos compuestos (*Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2007 ...*, párr. 734, recomendación 28).

⁷⁸ Se aplica el término "khat" a las hojas y los retoños de la planta *Catha edulis*. El Comité de Expertos de la Organización Mundial de la Salud en Farmacodependencia ha examinado y evaluado el khat en dos ocasiones. Durante el último examen, realizado en 2006, llegó a la conclusión de que las posibilidades de uso indebido y dependencia eran escasas y que su consumo y el riesgo que planteaba para la salud pública no justificaban someterlo a fiscalización internacional. En consecuencia, el Comité no recomendó que se clasificara la sustancia. Reconoció que el consumo excesivo de khat planteaba algunos problemas sociales y

sanitarios y sugirió que se emprendieran campañas nacionales de educación para disuadir a las personas de utilizarlo de un modo que pudiera redundar en esas consecuencias negativas (*Comité de Expertos de la OMS en Farmacodependencia, 34º Informe, Serie de Informes Técnicos de la OMS, N° 942 (Ginebra, 2006)*, págs. 11 y 12 de la versión inglesa).

recomienda al Gobierno que realice estudios periódicos sobre la prevalencia del uso indebido de drogas y amplíe su capacidad de ofrecer tratamiento a las personas adictas a drogas. La Junta invita al Gobierno a que promueva la utilización racional de los analgésicos opioides, de conformidad con las directrices al respecto de la OMS.

342. La Junta envió una misión a Mauricio en octubre de 2008. Mauricio es parte en todos los tratados de fiscalización internacional de drogas y ha adoptado una legislación de fiscalización general de las drogas. La Junta alienta al Gobierno a que cree un mecanismo de transmisión de información y de coordinación en el que participen todos los organismos, servicios y entidades relacionados con las medidas de fiscalización de las drogas. En lo que respecta al contrabando de buprenorfina (Subutex) a Mauricio, la Junta invita al Gobierno a que siga cooperando con los países europeos con objeto de resolver eficazmente este problema.

343. El consumo indebido de drogas por inyección, en particular la heroína, es un problema en Mauricio. La Junta felicita al Gobierno por ofrecer a los consumidores abusivos de drogas una amplia variedad de servicios para reducir la demanda. La Junta recomienda que se preste a los consumidores abusivos de drogas un mayor apoyo psicosocial y confía en que las medidas adoptadas para combatir la difusión del VIH/SIDA no promoverán o facilitarán el consumo abusivo de drogas.

B. América

América Central y el Caribe

1. Novedades principales

344. En América Central el tráfico de productos químicos fiscalizados que contienen efedrina y pseudoefedrina va en aumento. Desde que México fortaleció sus reglamentaciones para prevenir la desviación de esos dos precursores, las organizaciones delictivas han venido aprovechando los controles poco estrictos que rigen la venta de productos en las cercanías de su frontera meridional para adquirir fármacos que contienen esas sustancias y establecer laboratorios de metanfetamina en la subregión.

345. La región de América Central y el Caribe sigue constituyendo una de las principales rutas de tráfico de drogas ilícitas procedentes de América del Sur con destino a América del Norte y Europa. Pese a los esfuerzos de las autoridades por hacer frente al problema, hay indicios de que el narcotráfico va en aumento en algunas zonas de América Central y en la República Dominicana y Haití, de resultas de lo cual también viene aumentando el consumo de drogas y agravándose la delincuencia en la República Dominicana.

346. La Junta reconoce el número creciente de actividades de cooperación regional organizadas por los gobiernos, la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) y la ONUDD, así como la asistencia cada vez mayor prestada por países ajenos a la región de América Central y el Caribe. Acoge con beneplácito la declaración formulada en la XVIII Cumbre Iberoamericana, celebrada en San Salvador en octubre de 2008, en que los miembros de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) convinieron en fortalecer el papel de la educación como instrumento para el desarrollo de la región y en reforzar la cooperación técnica con objeto de combatir la delincuencia organizada.

347. En América Central las maras o pandillas callejeras siguen implicadas en las redes de narcotráfico internacional. Alrededor de 5.000 pandillas de El Salvador, Guatemala y Honduras actúan en México, donde algunas de ellas se han involucrado en operaciones delictivas con organizaciones mexicanas de narcotráfico. Según las autoridades mexicanas y las de los países de América Central, los grupos delictivos organizados radicados en México han venido reclutando pandilleros de El Salvador y Guatemala desde 2007.

348. El aumento de las deportaciones en los Estados Unidos durante los tres últimos años ha obligado a cada vez más pandilleros a regresar a sus países, entre ellos El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua. El 75% de las pandillas de América Central tienen vínculos con otras pandillas y grupos delictivos de los Estados Unidos. Los pandilleros deportados suelen intentar regresar ilegalmente a los Estados Unidos. Los que lo logran amplían y refuerzan sus redes de operaciones dedicándose a actividades como el